













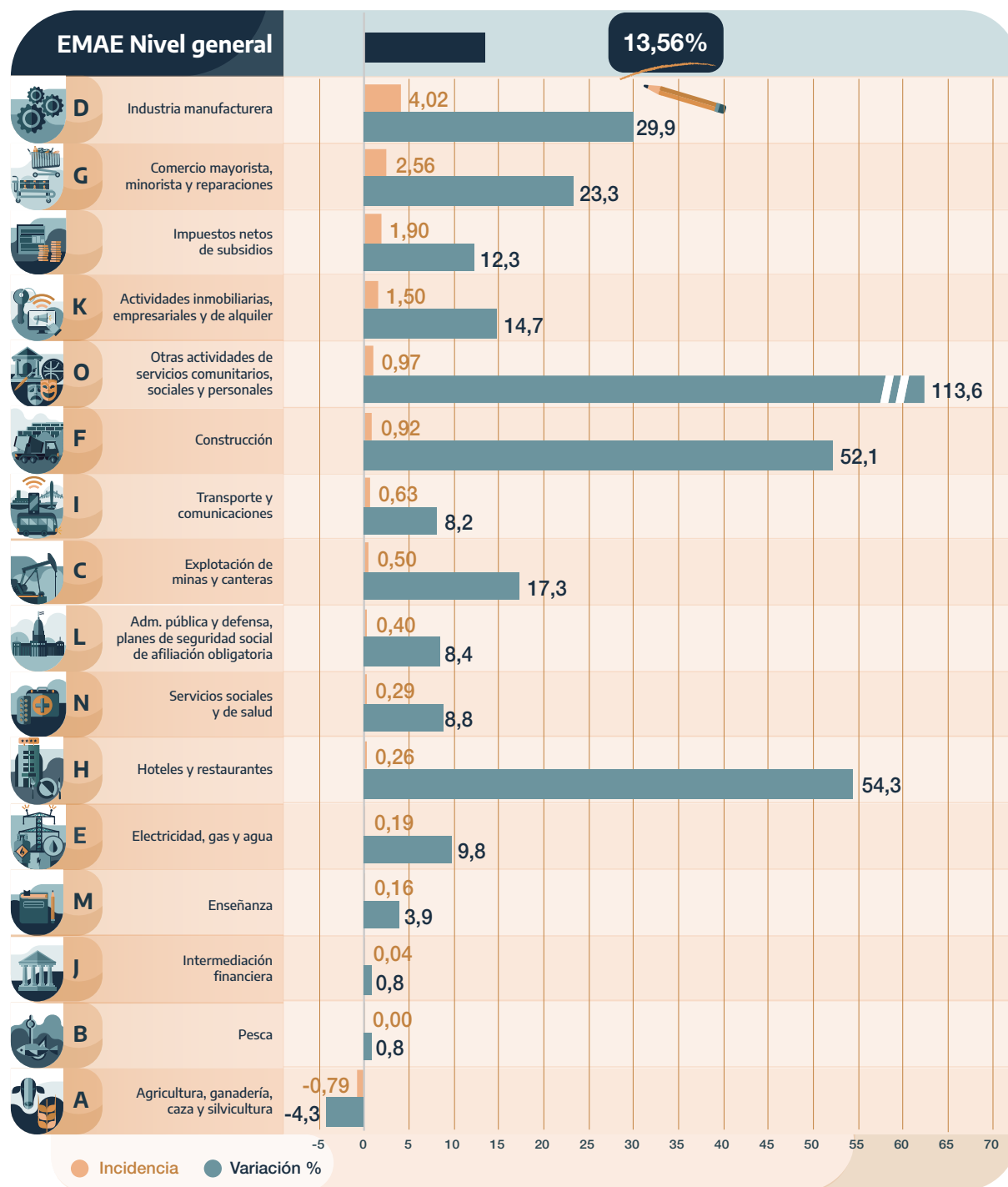








**Gráfico 1. Estimador mensual de actividad económica por sector de actividad económica, variaciones anuales e incidencias. Mayo de 2021**



Fuente: INDEC, Dirección Nacional de Cuentas Nacionales.

Las actividades con mayor incidencia positiva en la variación interanual del EMAE en mayo de 2021 fueron “Industria manufacturera” y “Comercio mayorista, minorista y reparaciones”.

En contraposición, la única rama de actividad con incidencia negativa fue “Agricultura, ganadería, caza y silvicultura”.

## Nota metodológica sobre el tratamiento de las series a causa de la COVID-19

Debido a la pandemia global de la COVID-19, que alteró el normal funcionamiento de las oficinas de estadística oficiales en todo el mundo, a continuación se detalla la aplicación de las recomendaciones internacionales adoptadas por el INDEC, producto del intercambio con otros institutos de estadística y los organismos multilaterales expertos en la materia (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Fondo Monetario Internacional, Eurostat, entre otros).

### 1. Puestos de trabajo equivalentes en lugar de puestos de trabajo

Hasta febrero de 2020, para medir la evolución de la actividad económica de algunos sectores se utilizaba la evolución de los puestos de trabajo del SIPA (Sistema Integrado Previsional Argentino), como se establece en la *Metodología del Estimador Mensual de Actividad Económica (EMAE)*, Metodología INDEC n° 20.

La información del SIPA refleja la relación laboral de empleados y empleadores. Un puesto de trabajo se establece cuando un empleador contrata a un trabajador para realizar una tarea; ese puesto de trabajo tiene características propias: puede ser a tiempo completo o por una cantidad de días inferior a un mes; o puede ser por una cantidad de horas inferior a las horas normales de esa actividad. También puede ocurrir que situaciones particulares hagan que esos trabajadores no estén trabajando debido a vacaciones ordinarias, licencia por enfermedad, accidentes de trabajo, licencia por maternidad, o que el empleador haya decidido suspensiones temporales; sin embargo, el puesto de trabajo sigue existiendo.

En definitiva, cuando la información del SIPA se utiliza con fines estadísticos, debe considerarse que refleja la relación laboral del empleado y el empleador, aun cuando –por diferentes causas– el trabajador no esté efectivamente cumpliendo tareas en un momento en particular.

Debido a la restricción de circulación de las personas implementada a partir del 20 de marzo de 2020, algunos sectores siguieron produciendo, mientras que otros no lo pudieron hacer. Por lo dicho anteriormente, esta situación no se vería registrada en la información de los puestos de trabajo del SIPA. Para reflejar mejor la actividad económica de los sectores cuya actividad se estimaba a través de los puestos de trabajo, a partir de marzo se aplicó la variación de los puestos de trabajo equivalentes, esto es, una variable construida a partir de la misma fuente de información a la cual se le aplican diversos ajustes para transformarlos en puestos de trabajo a tiempo completo y, a su vez, adecuados a la cantidad de días laborables en que cada actividad estuvo operativa.

Estos ajustes transforman un puesto de trabajo –en la definición estadística original– en un puesto de trabajo a tiempo completo, más allá del modo de contratación que tenga el empleado (tiempo parcial, pasantía, etc.), de las licencias que esté gozando en el período (vacaciones, maternidad, suspensiones) y teniendo en cuenta la cantidad de días laborables en que la actividad se produjo durante el mes, de acuerdo al decreto n° 297/2020 y las decisiones administrativas posteriores<sup>1</sup> donde se determinan las actividades exceptuadas del aislamiento social, preventivo y obligatorio.

Desde que la determinación de las actividades exceptuadas se trasladó al ámbito provincial, la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales recabó, mediante un formulario enviado a cada Dirección Provincial de Estadística, la información sobre el funcionamiento de cada actividad económica en su respectiva jurisdicción.

A partir de octubre, dejan de ajustarse los puestos de trabajo con información provincial y se respeta la información de registro del SIPA, la cual refleja las suspensiones y las diferentes modalidades de empleo.

Los principales sectores de actividad donde se utiliza parcialmente esta información son: explotación de minas y canteras, construcción, restaurantes, actividades empresariales y de alquiler, servicios de salud privada, enseñanza privada, servicios a las empresas y algunas actividades de servicios comunitarios, sociales y personales.

<sup>1</sup> Ver normativa nacional sobre el aislamiento social, preventivo y obligatorio en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/busquedaAvanzada/busquedaEspecial>.

En el sector hotelero, se registra tanto la actividad con fines turísticos como los servicios prestados con fines sanitarios. En este sentido, el servicio prestado constituye una actividad secundaria del sector y, por lo tanto, se registra como actividad económica en el propio sector de hoteles, de acuerdo a las recomendaciones de la comunidad estadística internacional.

En el sector Gobierno, muchos organismos públicos no han podido funcionar con normalidad. Algunos de ellos han disminuido o cancelado su producción. Los organismos internacionales recomiendan medir este impacto en la prestación de servicios que ofrece el Gobierno y efectuar ajustes para estimar el volumen de la producción de los servicios suministrados, cuantificando a los ocupados que no pudieron trabajar.

Para el Gobierno nacional, el ajuste se realizó solo en aquellos puestos que no pudieron implementar el trabajo remoto, de acuerdo a información proporcionada por la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Nación.

En el caso de los gobiernos provinciales, se solicitó información específica de cada actividad a cada jurisdicción a fin de cuantificar los servicios que fueron afectados por las medidas de aislamiento. En el caso de los gobiernos municipales, se detectaron las tareas administrativas que no pudieron ser prestadas.

Para estimar la prestación de servicios educativos públicos, se consideraron los resultados obtenidos por la Evaluación Nacional del Proceso de Continuidad Pedagógica durante la COVID-19, realizada por el Ministerio de Educación de la Nación y el Unicef.

El componente público de las actividades de investigación y desarrollo, salud y recolección de residuos se midió utilizando la metodología habitual.

## 2. Ajuste estacional y tendencia-ciclo

Las restricciones impuestas en el marco de la pandemia de la COVID-19 repercutieron de manera desigual en las actividades de los sectores económicos que componen el EMAE. El mayor o menor impacto depende en gran medida del grado en que estos pudieron ir retomando sus actividades a lo largo de los últimos meses.

A fin de considerar en un primer momento el efecto de la pandemia en el proceso de desestacionalización del EMAE, la estrategia aplicada desde marzo hasta junio de 2020 se alineó a las recomendaciones de Eurostat<sup>2</sup> bajo la consideración de que se trataba de un impacto transitorio y de carácter excepcional sobre las actividades debido a las restricciones impuestas por el aislamiento social, preventivo y obligatorio. Esta estrategia permitió que el efecto de la intervención se viera reflejado en la componente irregular y evitar que los datos atípicos generaran un brusco cambio en la tendencia.

Sin embargo, la persistencia de la COVID-19, por un lado, y la habilitación de permisos para continuar las actividades en muchos sectores, por el otro, da indicios de que se requiere revisar el tratamiento de la intervención a fin de considerar estos efectos en el proceso de desestacionalización e incorporarlos de una manera más ajustada en cada sector de actividad, y no como un fenómeno extraordinario y transitorio. Por tal motivo, a partir de septiembre, no se continuó aplicando la intervención mediante *outliers* aditivos.

Hay que destacar que aún se desconoce el efecto final que tendrá la COVID-19 sobre la actividad. En consecuencia, la serie desestacionalizada y la tendencia-ciclo están sujetas a revisiones importantes debido al impacto inusual derivado de la emergencia sanitaria.

<sup>2</sup> Eurostat, *Guidance on treatment of COVID-19 crisis effect on data*. Nota Metodológica. Marzo de 2020: [https://ec.europa.eu/eurostat/documents/10186/10693286/Time\\_series\\_treatment\\_guidance.pdf](https://ec.europa.eu/eurostat/documents/10186/10693286/Time_series_treatment_guidance.pdf).

La estrategia seguida fue revisar cada componente y analizar la necesidad de incluir algún tratamiento especial (*outlier*) en los modelos de ajuste estacional para los meses de la contingencia.<sup>3</sup> El objetivo de tal intervención fue evitar que las cifras originales afecten de manera desproporcionada a los factores de estacionalidad aplicados.

Asimismo, se advierte la persona usuaria que la estrategia adoptada para el tratamiento de la serie tendencia-ciclo es una de las tantas posibles en este contexto.

El próximo informe técnico del EMAE con la estimación preliminar de junio de 2021 se difundirá el jueves 19 de agosto de 2021. El calendario anticipado de publicaciones, los informes técnicos y la metodología de estimación del EMAE están disponibles en [www.indec.gob.ar](http://www.indec.gob.ar)

---

<sup>3</sup> El 19 de noviembre de 2020 el INDEC participó del webinar “Estadísticas económicas, estrategias de recolección de información e imputación y ajuste estacional en el contexto de la pandemia COVID-19”, organizado por la CEPAL, donde distintos institutos como el INEGI (México), el DANE (Colombia) y el INE (Chile) compartieron sus experiencias respecto a las decisiones tomadas en el proceso de desestacionalización. En sintonía con las decisiones adoptadas por el INDEC, en todos los casos se intervinieron las series con algún tipo de *outlier* desde marzo o abril de 2020 y se decide en cada período con cuál estrategia se continúa.